



JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00724

TÉNGASE POR NOTIFICADA a la demandada **CONSUELO ALEXANDRA MONTAÑEZ** mediante aviso, tal y como consta a folio 09 de fecha 21 de noviembre de 2021.

Seguidamente, se **RECONOCE** a la profesional en derecho **Dr. OMAR ANDRÉS LEYTON CARRILLO** como apoderado de la demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, quien presentó escrito de contestación de la demanda en tiempo, oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando.

Así las cosas, se procede a **CORRER TRASLADO a la parte actora, para que dentro del término de CINCO (5) días contados a partir de la notificación de este proveído para que pida pruebas adicionales, de conformidad con lo reglado en el inciso 4º del art. 421 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.040
Fijado hoy 06 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

or
Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf